



RESOLUCIÓN DECANAL N° 085-2025-D-FCAH-UNA

Puno, 04 de julio del 2025

VISTO:

El Oficio N° 088-2025-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO, de fecha 01 de julio de 2025, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Administración D.Sc. Braulio Salomé Villa Ruiz; con la que solicita en vías de regularización la emisión de Resolución Decanal de conformación de la Comisión de Desarrollo del Plan Estratégico del Programa de Estudios de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, conforme a la Directiva Académica 2025, los docentes integran según el numeral 6.13, letra s) participa en todas las actividades programadas por la facultad.

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y estando la documentación que forma parte de la presente Resolución.

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR, en vía de regularización la Comisión de Desarrollo del Plan Estratégico del Programa de Estudios de Administración de la Escuela Profesional de Administración - Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, integrado por los siguientes:

Presidente	: D.Sc. Braulio Salomé Villa Ruiz	Director de la Escuela Profesional
Miembros	: Dra. Sc. Paula Andrea Arohuanca Percca	Docente EPA
	: Mg. Verónica Greis Andía Flores	Docente EPA
	: Dra. Amira Carpio Maraza	Docente EPA.

Artículo Segundo. - Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los miembros de la Comisión y la Secretaria Técnica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA.

Regístrese. Comuníquese y Archívese.



M. Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO



D. Sc. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:
Miembros de Comisión
Archivo.
MABG/EHLCH/hhm.